

BASES LEGALES
**REGISTRARE Y GANA CON DOLCE GUSTO® “TU PROPIO COFFEE SHOP EN
CASA”**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su director de Negocio de Cafés, Maria Alejandra Montoya, domiciliada en la Av. Simón Bolívar, Complejo Ekopark, Quito, en adelante “Nestlé”, quien, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases de la promoción:

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A se denomina “TU PROPIO COFFEE SHOP EN CASA” (en adelante, la “Actividad”).

Podrán participar todas las personas mayores de edad que cumplan con los requisitos para poder participar por los premios, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en este documento.

Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía/ identidad contar con una cuenta de correo electrónico personal y ser mayor de diez y ocho (18) años. La promoción será aplicable únicamente en el Ecuador.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional, en la página web <https://nestle-contigo.ec/ganatupropiocoffeshopencasa>, dentro de la República del Ecuador y tendrá vigencia desde el 17 de octubre al 10 de noviembre de 2022.

El sorteo de los premios se realizará el lunes 14 de noviembre del 2022. Se publicará el jueves 17 de noviembre del 2022 los nombres de los ganadores en la cuenta de Facebook e Instagram de @dolcegustoec. En caso de que los ganadores no puedan ser contactados por NESTLÉ durante tres intentos de llamada, esta se reserva el derecho a disponer de los premios como mejor considere.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

El participante deberá ingresar a <https://nestle-contigo.ec/ganatupropiocoffeshopencasa>, en donde encontrará el registro para ganarte "TU PROPIO COFFEE SHOP EN CASA". Se desplegará una pantalla en donde estará el botón "Prepárate para ganar" para poder iniciar registrarse.

Imagen referencial:



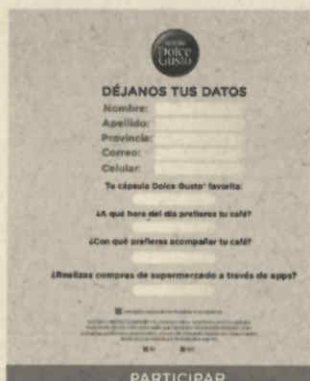
Para participar en el sorteo de los premios, el participante deberá llenar un formulario con sus datos personales. Se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del participante
- Provincia
- Correo
- Celular

Además de 3 preguntas sobre sus preferencias del consumo de café

- Tu cápsula favorita Dolce Gusto® es:
- ¿A qué hora del día prefieres tu café?
- ¿Realizas compras de supermercado a través de apps?

Imagen referencial:

A registration form titled "DÉJANOS TUS DATOS" with the Dolce Gusto logo at the top. The form contains the following fields and questions:

- Nombre: _____
- Apellido: _____
- Provincia: _____
- Correo: _____
- Celular: _____
- ¿Tu cápsula Dolce Gusto® favorita: _____
- ¿A qué hora del día prefieres tu café? _____
- ¿Con qué prefieres acompañar tu café? _____
- ¿Realizas compras de supermercado a través de apps? _____

At the bottom of the form, there is a "PARTICIPAR" button.

Términos y condiciones:

Autorizo voluntariamente a la empresa Nestlé Ecuador S.A. para que utilice, transfiera y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviarme información sobre campañas, productos y promociones, a través de diferentes medios de comunicación dentro de lo permitido por la normativa vigente.

Al enviar el formulario, el participante recibirá un mensaje de "Gracias por participar"

Imagen referencial:



CUARTA: DE LOS PREMIOS

El sorteo se realizará a través de la plataforma app-sorteso.com el lunes 14 de noviembre de 2022. El jueves 17 de agosto de 2022 se publicarán los nombres de los ganadores en la cuenta de Facebook e Instagram de @dolcegustoec. En caso de que los ganadores no puedan ser contactados por NESTLÉ durante los tres intentos de llamada, se reserva el derecho a disponer de los premios como mejor considere.

Se entregarán tres (3) premios (Coffee shop en casa). Cada premio está conformado por 5 elementos:

1. Máquina Dolce Gusto® Mini Me
2. Porta cápsulas Dolce Gusto®
3. Set de tazas Dolce Gusto®
4. Termo Dolce Gusto
5. 3 cajas de Cápsulas Dolce Gusto®: Espresso, Chai Tea y Mochaccino Canela.

Imágenes referenciales de los premios.



Ningún concursante podrá ganar más de un premio.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Nestlé. Asimismo, autoriza a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o servicios, para información de novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como Cliente.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona reciba un premio de esta Promoción, habilitará a NESTLÉ para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior,

por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a NESTLÉ, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si NESTLÉ lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

NESTLÉ no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

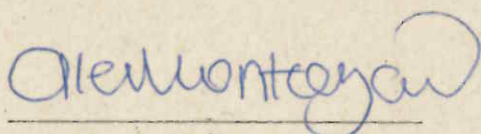
Los productos en promoción no serán canjeables, endosables, sustituibles, ni redimibles. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia los participantes podrán solicitar a Nestlé que los productos en promoción sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.

En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no siguió los pasos correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las Bases, en cualquier momento sin necesidad de publicarlos.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.



Guayaquil, 12 de octubre de 2022

María Alejandra Montoya

NESTLÉ ECUADOR S.A.